

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

El formulario debe estar firmado por la persona representante de la entidad sin ánimo de lucro que solicita la inscripción.

Cumplimentación de los datos:

- Debe indicar el nombre del Distrito al que pertenece el Consejo de Proximidad en que está interesado/a en participar.
- Apartado 1 "**Datos de la entidad**". Recoge los datos de la entidad sin ánimo de lucro. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Consejo de Proximidad.
- Apartado 2 "**Datos de la persona representante de la entidad**". Recoge los datos del representante de la entidad sin ánimo de lucro. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Consejo de Proximidad.
- Apartado 3 "**Datos a efectos de notificación**". Únicamente será necesario cumplimentar este apartado en el caso de que desee que se le envíen las comunicaciones a un domicilio distinto al consignado en el apartado 1.
- Apartado 4 "**Vinculación con el Distrito**". En este apartado se indicará si la entidad se inscribe en el Consejo de Proximidad de ese Distrito por tener en él su sede social o bien por mantener en él una actividad continuada de al menos dos años de antigüedad teniendo su sede social en otro Distrito distinto.
- Apartado 5 "**Categoría Sectorial, según inscripción en el censo municipal de Asociaciones**". Se indicará la categoría sectorial en la que la Asociación o Entidad figura inscrito en el Censo Municipal de Asociaciones.
- Apartado 6 "**Mesa/s en la que se inscribe**". Este apartado da la opción de inscribirse en un máximo de dos mesas de las constituidas en el Consejo de Proximidad del Distrito, tal como recoge el RO Consejos de Proximidad de la Ciudad de Madrid (artículo 21.3) .
- Apartado 7 "**Otro Consejo de Proximidad en el que está acreditada**". En el caso de que la entidad esté inscrita ya en otro Consejo de Proximidad, se indicará en qué Distrito.
- Apartado 8 "**Datos de la persona participante en nombre de la entidad con derecho a voto delegado**". Únicamente debe rellenarse si estos datos no coinciden con los del Apartado 2 relativos al representante legal de la entidad. Recoge los datos de la persona que va a ejercer el voto en nombre de la entidad.
- Apartado 9 "**Declaraciones responsables**". Este apartado supone que la entidad que solicita la acreditación, a través de su representante, afirma su intención de participar en el Consejo de Proximidad y comprometerse a respetar el marco de convivencia. Igualmente afirma que la entidad no está acreditada en más de dos Consejos de Proximidad y asegura que está disposición de entregar, si fuera requerido, la documentación que certifique la representación de la entidad y, en su caso, la actividad de la misma en el distrito.

- Apartado 10 "**Documentación que se aporta**". En el momento de hacer la solicitud no es obligatorio entregar la documentación acreditativa. Sin perjuicio de ello, si se desea acompañar otra documentación al formulario, debe señalarse cuál es la que se aporta.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Responsable	Finalidad
Consejos de Proximidad de Arganzuela	Coordinación del Distrito de Arganzuela	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Barajas	Coordinación del Distrito de Barajas	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Carabanchel	Coordinación del Distrito de Carabanchel	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Centro	Coordinación del Distrito de Centro	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Chamartín	Coordinación del Distrito de Chamartín	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Chamberí	Coordinación del Distrito de Chamberí	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Ciudad Lineal	Coordinación del Distrito de Ciudad Lineal	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Fuencarral-El Pardo	Coordinación del Distrito de Fuencarral-El Pardo	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.

CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS
ACREDITACIÓN COLECTIVA
Instrucciones

Consejos de Proximidad de Hortaleza	Coordinación del Distrito de Hortaleza	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Latina	Coordinación del Distrito de Latina	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Moncloa-Aravaca	Coordinación del Distrito de Moncloa-Aravaca	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Moratalaz	Coordinación del Distrito de Moratalaz	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Puente de Vallecas	Coordinación del Distrito de Puente de Vallecas	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Retiro	Coordinación del Distrito de Retiro	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Salamanca	Coordinación del Distrito de Salamanca	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de San Blas-Canillejas	Coordinación del Distrito de San Blas-Canillejas	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Tetuán	Coordinación del Distrito de Tetuán	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.

**CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS
ACREDITACIÓN COLECTIVA
Instrucciones**

Consejos de Proximidad de Usera	Coordinación del Distrito de Usera	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Vicálvaro	Coordinación del Distrito de Vicálvaro	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Villa de Vallecas	Coordinación del Distrito de Villa de Vallecas	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.
Consejos de Proximidad de Villaverde	Coordinación del Distrito de Villaverde	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Gestión de convocatoria de las sesiones, difusión de los acuerdos adoptados y publicación de las actas. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.

CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS
ACREDITACIÓN COLECTIVA
Instrucciones

Legitimación del tratamiento	<p><i>El tratamiento de datos queda legitimado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como por el Reglamento 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.</i></p> <p><i>Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento, o mientras no se solicite su supresión por el interesado.</i></p>
Destinatario/as	<p><i>Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo a otras Áreas del Ayuntamiento y en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.</i></p>
Transferencias internacionales de datos	<p><i>No están previstas transferencias internacionales de datos.</i></p>
Derechos	<p><i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos</i></p> <p><i>En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas</i></p> <p><i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i></p> <p><i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	<p>oficprotecciondatos@madrid.es</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).